



ARTESANÍAS

INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA
PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No.: IFPA/UT/0009/03/2023

Asunto: Respuesta a la solicitud de información 201190523000007

Oaxaca de Juárez, Oax., 22 de marzo de 2023.

CIUDADANO(A):

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a la información No. 201190523000007 recibida el 17 de marzo del presente año, la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, en la que solicita lo siguiente:

Tienen página de internet.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 2, 3, 4, 19, 118, 119 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se atiende en los términos siguientes:

RESPUESTA:

Al respecto le informo que, mediante la publicación del decreto 769 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 13 de enero del 2023, se reforma el nombre de la "Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías", para ahora llamarse "Ley que crea el Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías"; por medio del presente le comparto la página web institucional: <https://www.oaxaca.gob.mx/ifpa/>

No omito poner a su disposición los siguientes sitios web <https://www.oaxaca.gob.mx/ifpa/transparencia/> y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, en los cuales usted podrá consultar más información relativa al cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Transparencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en contra de la presente respuesta, usted podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los Artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga dentro del término estipulado en la Ley.

Por último y con la finalidad de garantizar la protección de sus datos personales, se determinó omitir en la presente respuesta su nombre y correo electrónico, en términos de lo dispuesto en los Artículos 1, 6, 7, 18 y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



García Vigil 809, Centro Histórico,
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000



951 514 1354



direccion.artesantias@oaxaca.gob.mx



ARTESANÍAS

INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



Lic. Miguel Ángel González Alvarado
Jefe del Departamento Jurídico
Responsable de la Unidad de Transparencia
Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías

Con copia de conocimiento para:

-Mtro. Jesús Emilio de Leo Blanco. - Director General del Instituto Para el Fomento y la Protección de las Artesanías.

Expediente de Transparencia.

Minutario.

MAGA/sipr



García Vigil 809, Centro Histórico,
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000



951 514 1354



direccion.artesantias@oaxaca.gob.mx

